

En relación con la solicitud de observaciones al **“Proyecto de Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid por la que se aprueban los programas funcionales que fijan los requisitos y estándares a los que se adecuarán los proyectos de las instalaciones de las bibliotecas integrantes de la Red de Servicios Públicos de Lectura de la Comunidad de Madrid y que se recogerán en el Mapa de la Red”**, consultadas las Direcciones Generales y Organismos dependientes, se informa que no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se adjunta el documento .pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma de dicho informe.

Madrid, a fecha de firma,
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español.
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE